



**AMBASCIATA D'ITALIA  
SANTIAGO**

Prot.n. *JA*

**ANEXO**

**DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
CONDICIONES ECONOMICAS**

En Santiago, a 01 de Enero de 2019, entre la Embajada de Italia, RUT 69.903.500-9 representada por don Mauro Battocchi, Embajador de Italia en Chile, con domicilio en esta ciudad Calle Clemente Fabres 1050 de la Comuna de Providencia, en adelante y para estos solos efectos la Embajada de Italia, por una parte y don Juan Eduardo Pinilla Muñoz, chileno, casado, proveedor de servicios de seguridad, cedula nacional de identidad y RUT 10.220.018- 7, domiciliado en esta ciudad, Calle Santa Ximena 2559 de la Comuna de Puente Alto, en adelante el Contratista se ha convenido el siguiente anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Enero de 2019.

PRIMERO: En el marco del contrato de prestación de servicios, por el periodo comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Marzo de 2019, celebrado entre la EMBAJADA DE ITALIA y el CONTRATISTA la primera deberá pagar al segundo la suma mensual de 200.000 CLP, IVA incluida;

SEGUNDO: El monto total de la factura, será pagado por la Embajada de Italia en pagos mensuales y sucesivos, en un máximo de cinco días a contar de la fecha de presentación de la factura;

TERCERO: El CONTRATISTA hará provisiones para efectos de indemnizaciones o feriado legal, prestaciones que pagará directamente cuando se produzca la circunstancia o evento que las hagan exigibles.

CUARTO: Todo gasto adicional que deba realizarse en virtud de las prestaciones de servicio señaladas en este instrumento, serán de cargo exclusivo de El CONTRATISTA.

*[Handwritten signature]*  
El Contratista  
Juan Pinilla



*[Handwritten signature]*  
El Embajador  
Mauro Battocchi